



Resolución de Secretaría General

N° 132 -2017-PROMPERÚ/SG

Lima, 28 NOV. 2017

Visto, el Informe N° 028-2017-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, PROMPERÚ cuenta desde el año 2011 con un Sistema de Gestión de la Calidad, en adelante SGC, certificado bajo la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance fue ampliado progresivamente hasta el año 2013, el cual comprende los siguientes procesos: "Orientación y Asesoría en Exportaciones", "Diseño y Ejecución de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica"; "Organización y Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones", y "Diseño, Elaboración y Difusión de Documentos de Información Especializada";

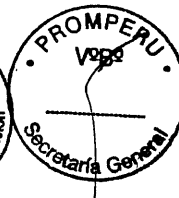
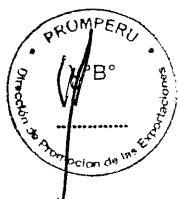
Que, el 22 de setiembre de 2015, se publicó la nueva versión (2015) de la norma ISO 9001, siendo el periodo de transición para migrar a esta nueva versión de tres (3) años, el cual termina en setiembre del 2018; fecha a partir de la cual los certificados ISO 9001:2008 ya no serán válidos;

Que, el certificado ISO 9001:2008 otorgado a PROMPERÚ vence en noviembre de 2017, por lo que la entidad deberá migrar su SGC a la nueva versión de la norma antes del vencimiento de dicho certificado;

Que, en ese contexto, se ha actualizado un primer grupo de procedimientos con sus respectivos formatos, que forman parte de la documentación operativa del SGC;

Que, asimismo, a partir del año 2008 se implementaron las Evaluaciones Independientes en el marco del Presupuesto por Resultados, en cumplimiento del artículo 81° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Ley N° 28411);

Que, en el año 2013 se estableció la Matriz de Compromisos de PROMPERÚ, producto de la Intervención Pública Evaluada realizada en el año 2010, siendo el Compromiso 3 la elaboración y aprobación de diversos documentos de producción de servicios de promoción de las exportaciones, entre ellos, el Procedimiento para el Desarrollo del Programa Coaching Empresarial para Exportadores y el Procedimiento para el Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas, los cuales han sido elaborados;



Que, los servicios asociados a los procedimientos citados en el considerando precedente, deben ser incorporados en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, estableciendo en ella, los requisitos y condiciones para acceder a ellos;

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario aprobar el primer grupo de procedimientos con sus respectivos formatos, que forman parte de la documentación operativa del SGC; así como los procedimientos para el Desarrollo del Programa Coaching Empresarial para Exportadores y para el Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas, y la modificación de la Carta de Servicios – Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones;

Que, según la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, modificada por la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM; los literales g) y ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el literal g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

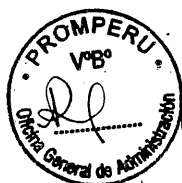
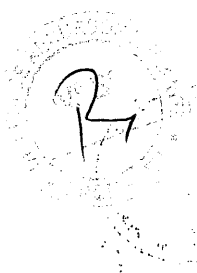
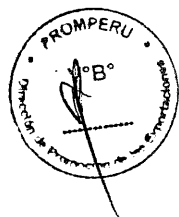
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Procedimiento para la elaboración y difusión de Boletín de Inteligencia de Mercado (PR-DX-EXP-002, Versión 04), que en dieciocho (18) folios en el Anexo N° 1, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-DX-EXP-011 (Versión 04): Plantilla de Boletín de Inteligencia de Mercado.
- FO-DX-EXP-012 (Versión 04): Lista Maestra de Documentos de Información Comercial Especializada.
- FO-DX-EXP-013 (Versión 03): Matriz de Distribución de Documentos de Información Comercial Especializada.
- FO-DX-EXP-014 (Versión 02): Encuesta de Satisfacción del Cliente Externo - Documentos de Información Comercial Especializada.

Artículo 2°.- Aprobar el Procedimiento para la elaboración y difusión de Guía de Mercado (PR-DX-EXP-003, Versión 05), que en veintidós (22) folios en el Anexo N° 2, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-DX-EXP-015 (Versión 05): Plantilla de Guía de Mercado.
- FO-DX-EXP-016 (Versión 05): Cronograma Anual de Guías de Mercado.





Resolución de Secretaría General

N° 132-2017-PROMPERÚ/SG

Artículo 3°.- Aprobar el Procedimiento para la elaboración y difusión de Estudio Especializado (PR-DX-EXP-004, Versión 04), que en veintinueve (29) folios en el Anexo N° 3, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-DX-EXP-017 (Versión 03): Plantilla de Estudio Especializado.
- FO-DX-EXP-018 (Versión 03): Cronograma Anual de Estudios Especializados.
- FO-DX-EXP-019 (Versión 02): Encuesta de Satisfacción del Cliente Interno (Estudios Especializados).

Artículo 4°.- Aprobar el Procedimiento para la elaboración y difusión de Revista Exportando.Pe (PR-DX-EXP-005, Versión 04), que en veintiocho (28) folios en el Anexo N° 4, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-DX-EXP-020 (Versión 04): Plantilla de Revista Exportando.Pe.
- FO-DX-EXP-021 (Versión 03): Cronograma Anual de Revistas.
- FO-DX-EXP-022 (Versión 03): Programación Temática de Revistas
- FO-DX-EXP-023 (Versión 02): Echadura de la Revista Exportando.pe.

Artículo 5°.- Aprobar el Procedimiento para el Control de Registros (PR-OPP-DOC-001, Versión 04), que en once (11) folios se encuentra en el Anexo N° 5 de la presente Resolución, así como aprobar el siguiente formato incluido dentro del procedimiento:

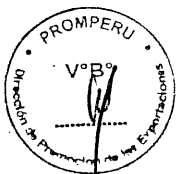
- FO-OPP-DOC-001 (Versión 04): Lista Maestra de Registros.

Artículo 6°.- Aprobar el Procedimiento para la Auditoría Interna a los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Seguridad de la Información (PR-OPP-CSI-003, Versión 04), que en dieciséis (16) folios en el Anexo N° 6, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-OPP-CSI-004 (Versión 04): Programa Anual de Auditoría.
- FO-OPP-CSI-005 (Versión 04): Plan de Auditoría Interna.
- FO-OPP-CSI-006 (Versión 04): Informe de Auditoría Interna.

Artículo 7°.- Aprobar el Procedimiento de Acciones Correctivas (PR-OPP-CSI-004, Versión 03), que en doce (12) folios en el Anexo N° 7, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-OPP-CSI-007 (Versión 03): Solicitud de Acción Correctiva.
- FO-OPP-CSI-008 (Versión 03): Seguimiento de Solicitudes de Acción Correctiva.



[Firma manuscrita]



Artículo 8º.- Aprobar el Procedimiento para la gestión de Mejoras y Cambios (PR-OPP-CSI-005, Versión 03), que en doce (12) folios en el Anexo N° 8, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-OPP-CSI-009 (Versión 01): Solicitud de Mejora / Cambio.
- FO-OPP-CSI-010 (Versión 03): Matriz de seguimiento a implementación de oportunidades de mejoras y cambios.

Artículo 9º.- Aprobar el Procedimiento de Inducción (PR-ORH-HUM-005, Versión 01), que en quince (15) folios en el Anexo N° 9, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

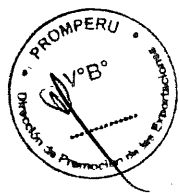
- FO-ORH-HUM-016 (Versión 01): Programación y Seguimiento de Inducción de Personal.
- FO-ORH-HUM-017 (Versión 01): Acta de Inducción General y Específica en el Puesto de Trabajo.
- FO-ORH-HUM-018 (Versión 01): Acta de Inducción Específica sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.

Artículo 10º.- Aprobar el Procedimiento para el desarrollo del programa Coaching Empresarial para Exportadores (PR-DX-EXP-012, Versión 01), que en veintisiete (27) folios en el Anexo N° 10, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

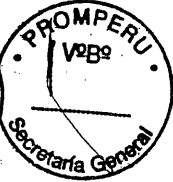
- FO-DX-EXP-077 (Versión 01): Registro de Inscritos – Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-078 (Versión 01): Solicitud de Inscripción en el Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-079 (Versión 01): Lista de Verificación de Requisitos para la Participación en el Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-080 (Versión 01): Lista de Verificación para la Ejecución y Cierre del Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-081 (Versión 01): Lista de Asistencia – Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-082 (Versión 01): Encuesta de Satisfacción del Cliente – Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-083 (Versión 01): Consolidado y Resumen de Encuestas de Satisfacción del Cliente – Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- FO-DX-EXP-084 (Versión 01): Informe del Expositor – Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.

Artículo 11º.- Aprobar el Procedimiento para el diagnóstico del nivel de competitividad de las empresas exportadoras peruanas (PR-DX-EXP-013, Versión 01), que en treinta y seis (36) folios en el Anexo N° 11, forman parte de la presente resolución, así como aprobar los siguientes formatos incluidos dentro del procedimiento:

- FO-DX-EXP-085 (Versión 01): Solicitud de Inscripción – Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.
- FO-DX-EXP-086 (Versión 01): Registro de Inscritos – Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.
- FO-DX-EXP-087 (Versión 01): Mapa de Competitividad.
- FO-DX-EXP-088 (Versión 01): Lista de Verificación de Requisitos para la Participación en el Diagnóstico del Nivel de Competitividad para Exportadores.



R





Resolución de Secretaría General

N° 132-2017-PROMPERÚ/SG

- FO-DX-EXP-089 (Versión 01): Encuesta de Satisfacción del Cliente – Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.
- FO-DX-EXP-090 (Versión 01): Consolidado y Resumen de Encuestas de Satisfacción del Cliente – Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.
- FO-DX-EXP-091 (Versión 01): Informe del Consultor – Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.

Artículo 12°.- Incorporar en la Carta de Servicios de PROMPERÚ los siguientes servicios, conforme a las fichas de servicio que en cuatro (4) folios en el Anexo N° 12, forman parte de la presente resolución:

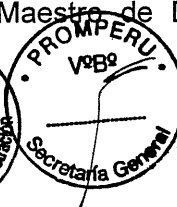
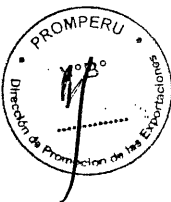
- Servicio N° 16: Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.
- Servicio N° 17: Diagnóstico del nivel de competitividad de las empresas exportadoras peruanas.

Artículo 13°.- Dejar sin efecto los procedimientos que a continuación se detallan:

- SIP-INF-PR-04 (Versión 03): Procedimiento para la elaboración y difusión de Boletín de Inteligencia de Mercado.
- SIP-INF-PR-02 (Versión 04): Procedimiento para la elaboración y difusión de Guía de Mercado.
- SIP-INF-PR-03 (Versión 03): Procedimiento para la elaboración y difusión de Estudio Especializado.
- SIP-INF-PR-05 (Versión 03): Procedimiento para la elaboración y difusión de Revista Exportando.Pe.
- OPP-MEJ-PR-07 (Versión 03): Procedimiento para el Control de Registros.
- UPRA-MEJ-PR-03 (Versión 03): Procedimiento para auditoría interna a los sistemas de gestión de la calidad y de la seguridad de la información de PROMPERÚ.
- UPRA-MEJ-PR-01 (Versión 02): Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas.
- UPRA-MEJ-PR-04 (Versión 02): Procedimiento de Acciones de Mejora.

Artículo 14°.- Dejar sin efecto los formatos que a continuación se detallan:

- FO-INF-012 (Versión 03): Boletín de Inteligencia de Mercado.
- FO-INF-018 (Versión 03): Listado Maestro de Documentos de Información Comercial Especializada.



- FO-INF-017 (Versión 02): Matriz de Distribución de Documentos de Información Comercial Especializada.
- FO-INF-030 (Versión 01): Encuesta de Satisfacción del Cliente Externo - Documentos de Información Comercial Especializada.
- FO-INF-010 (Versión 04): Guía de Mercado.
- FO-INF-020 (Versión 04): Cronograma Anual de Guías de Mercado.
- FO-INF-011 (Versión 02): Estudio Especializado.
- FO-INF-022 (Versión 02): Cronograma Anual de Estudios Especializados.
- FO-INF-029 (Versión 01): Encuesta de Satisfacción del Cliente Interno (Estudios Especializados).
- FO-INF-001 (Versión 03): Revista Exportando.Pe.
- FO-INF-025 (Versión 02): Cronograma Anual de Revistas.
- FO-INF-026 (Versión 02): Programación Temática de Revistas.
- FO-INF-027 (Versión 01): Echadura de la Revista Exportando.pe.
- FO-MEJ-014 (Versión 03): Lista Maestra de Registros.
- FO-MEJ-005 (Versión 03): Programa Anual de Auditoría.
- FO-MEJ-006 (Versión 03): Plan de Auditoría Interna.
- FO-MEJ-007 (Versión 03): Informe de Auditoría Interna.
- FO-MEJ-001 (Versión 02): Solicitud de Acción.
- FO-MEJ-002 (Versión 02): Seguimiento de Solicitudes de Acción.
- FO-MEJ-010 (Versión 02): Seguimiento de oportunidades de mejora.

Artículo 15°.- Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 16°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ARACELLY LACA RAMOS
 SECRETARIA GENERAL

